EVALUACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 033-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUENTE SAN JUDAS DE LA VEREDA LA VIÑA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.00) soportados en el certificado de disponibilidad número 0000000977 del 16 de junio del 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.

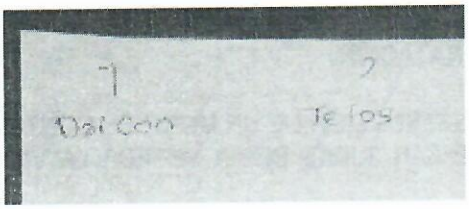
El día 05 de julio de 2022 se realizó el cierre de la presentación de propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

- SUELOS Y GEOTECNIA S.A.S, fecha y hora de recepción de la propuesta 02 de julio de 2022 a las 10:59 am, por valor de $14.700.000.
- TELOS INGENIERÍA SAS, fecha y hora de recepción de la propuesta 03 de julio de 2022 a las 05:09 pm, por valor de $11.000.000.
- GEOCIVILES INGENIERIA SAS, fecha y hora de recepción de la propuesta 04 de julio de 2022 a las 10:09 pm, por valor de $12.257.000
- LIVIC INGENIERIA SAS, fecha y hora de recepción de la propuesta 05 de julio de 2022 a las 03:41 am, por valor de $10.236.125.
- DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS, fecha y hora de recepción de la propuesta 05 de julio de 2022 a las 07:53 am, por valor de $11.000.000.

En virtud de la modificación del cronograma del aviso de convocatoria, el Municipio de Jericó, conforme a lo establecido en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio de acuerdo con acta de cierre de fecha el 05 de julio de 2022, evidensiandose que hay dos oferentes con el mismo valor, esto es TELOS INGENIERÍA SAS y DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC – SAS.

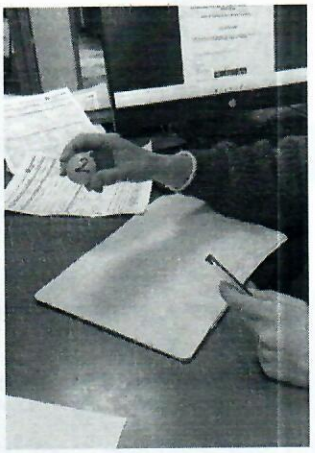
Así las cosas, procedió la entidad con la aplicación de los factores de desempate previstos en la invitación pública y advertidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y de acuerdo con ella se aplicó el literal 12 de los criterios de desempate que establece: "12. En caso de que persista empate, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los proponentes que se encuentren empatados"

Y de acuerdo con ello, y en presencia del Jefe de Control Interno del Municipio, el Dr. Juan Alberto Moreno Suarez, se realizó el sorteo a través del sistema de balotas entre los dos proponentes que presentaban empate:









Una vez aplicado los factores de desempate, la oferta de menor valor es: TELOS INGENIERÍA SAS.

DECISIONES DEL PERSONAL EVALUADOR
DESARROLLO

Evaluación de las condiciones mínimas de la invitación, presentada por el proponente para el proceso de mínima cuantía.

- **PROPONENTE:** TELOS INGENIERÍA SAS.
- **NIT:** 901229924-3
- **VALOR DE LA PROPUESTA:** Once millones de pesos ($11.000.000).

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio.	SI	

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	SI	
RUT	SI	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural (según el caso)	SI	
Formato Único Hoja de Vida Publica - Persona jurídica	SI	
Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Municipio de Jericó.	SI	
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	
Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	SI	
Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	SI	
Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	SI	Verificado por la entidad

Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	SI	
Personal habilitante	SI	
Experiencia general	SI	
Experiencia especifica	NO	Se debe complementar la certificación de la experiencia con FACTURAS de venta, según como lo indica la invitación pública, al ser de privados, es necesario adjuntar esto como evidencia, según lo estipulado.

De acuerdo a lo anterior se requiere al proponente TELOS INGENIERÍA SAS identificado con el NIT: 901229924-3 para que a más tardar el día **12 de julio hasta las 6:00 pm**, atienda los requerimientos y subsane los documentos presentados en esta evaluación de lo contrario se procederá con lo dispuesto en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior no implica mejorar o adicionar la oferta. Estos documentos deben ser presentados a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II.

Lo anterior con los fines legales pertinentes.

Se publica a los once (11) días del mes de julio de 2022

Federico Arango Lema

FEDERICO ARANGO LEMA
Director de Infraestructura y Obras Publicas

JUAN ALBERTO MORENO SUAREZ
Jefe de Control Interno

ANA MARIA RAMIREZ ECHEVERRI
Abogada contratista de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2022 05:00:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053811551** y Nombre: **LUIS CARLOS CARDONA GALEANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36885405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir